

maestros, los filósofos del siglo XVIII. El objeto constante de esta revolución, es la destrucción del cristianismo, única base en los tiempos modernos de toda civilización. Nótese por lo tanto, que bajo el nombre de Jesuita, es á todo Sacerdote y aún á todo fiel católico, á quien se quiere proscribir. . . . Así es también, que la filosofía revolucionaria se entrega á tan horribles excesos contra todos los Predicadores del Evangelio; bien se llamen Jesuitas ó Misioneros, ó solamente Sacerdotes. No se trata aquí ya más del proceso que el Parlamento de París hizo á los Jesuitas en 1762; los procedimientos que esta facción sin cesar tiene á la vista, son los que tuvieron principio bajo Nerón contra los Santos Apóstoles y sus discípulos: son aquellos procedimientos que ellos han excedido, á lo ménos en cuanto al número de las víctimas, cuando hacía treinta años eran los dueños de la Francia; los mismos que renovaran siempre y en todos los lugares donde puedan intimidar al poder, esperando apoderarse de él [1].” Y aún es más explícito lo que en 1824 escribía el profesor luterano Kern: “Habiendo resuelto el espíritu del siglo el exterminio del cristianismo, dirigió su primera operación sobre los Jesuitas: Abajo, se dijo, los Jesuitas, y en seguida abajo Jesús.”

Con tales elementos y principios, reunido el Consejo Extraordinario en las Tres cámaras de que hemos hablado, se procedió á consultar el extrañamiento de los Jesuitas, y sin ningunas pruebas, sin haber oído ni permitido ningún género de defensa á los procesados, se extendió en 29 de Enero de 1767, el dictámen en que se pedía su expulsión, el que se llevó á cabo de la manera tan insidiosa, que describe Coxe y que veremos próximamente. Es tan conocido este dictámen, y se ha refutado tanto aún en piezas oficiales, que es inútil referirlo, así como entrar en pormenores de la manera con que se procedió en el arresto y salida de los Jesuitas de España. Diremos solo unas cuantas palabras, tomadas, como siempre, de los escritores protestantes ó enemigos de los Jesuitas.

Don Vicente de la Fuente al comparar los ministerios de Fernando VI y Carlos III, haciendo notar la diferencia entre el “célebre Ensenada, cuyo nombre, dice, es tan popular y grato en España, hombre religioso y de puras intenciones,” y Campomanes y Florida Blanca que convirtieron la Iglesia “en una oficina del Gobierno;” después de referir los graves ataques que sufrió por el regalismo de este gabinete, que forman una época notable para la historia eclesiástica española, agrega lo siguiente: “Los escritores que han tratado del reinado de Carlos III, ó bien han dado poca importancia á estas medidas religiosas (las que ha referido antes) ó las han ensalzado hasta las nubes, segun que los biógrafos, ó no tenían religion, ó te-

(1) De la libertad y libertinaje de la imprenta.

nian poca. La expulsión de los Jesuitas era suficiente para subsanar á los ojos de ellos cualquier otro desacierto que se hubiera cometido durante su reinado. Mas las personas religiosas y afectas á la Iglesia, si bien respetan la piedad y buenas cualidades de Carlos III, están muy lejos de darle hoy en día el título de *Grande*, que le han regalado muy de barato los políticos. Ello es que se consiguió persuadir al Rey de la necesidad de expulsar á los Jesuitas. Las disposiciones se tomaron con un secreto impenetrable. Es preciso renunciar á la descripción de aquella medida terrible, que alejó de España en un día, y á una hora dada, tantos celosos eclesiásticos y tantos sábios que honraban á la Iglesia y á la literatura española y en cuya comparación las expulsiones de los judíos y moriscos fueron harto benignas.” Y más adelante hablando de las contestaciones que mediaron en Roma, entre el Embajador de España y el Ministro del Papa, añade: “Azara amenazó descubrir maldades: Torrigiani aceptó el reto; pidiéronse datos á Madrid, y la corte encerrándose en el recinto de los misterios, ni los envió, ni aún contestó, porque no había datos que enviar. Del escrupuloso registro hecho en los papeles de los Jesuitas nada se había hallado que los comprometiera [1].”

Tres hechos importantes se infieren de este lacónico relato, de cuyos pormenores no quiso ocuparse directamente el moderno historiador español: el secreto observado en la expulsión de los Jesuitas; la crueldad con que fueron tratados por sus verdugos y la inocencia de las víctimas. Todos los veremos confirmados por la historia imparcial y justa, y revelaremos además algunas intrigas poco conocidas en esa época, que completan lo tenebroso de este cuadro.

El anglicano Coxe se expresa así hablando de esta expulsión:

“Confío (Carlos III,) la ejecución de esta medida al Conde de Aranda, que había aquietado tan hábilmente el levantamiento de Madrid, en quien la reserva era impenetrable, la vigilancia extraordinaria, grande la popularidad, y sobre todo extremado el influjo con los principales habitantes de la capital, haciendo esto que fuese el instrumento más propio para la ejecución de un designio tan delicado. Trazó su plan con el Rey solo, en su calidad de Presidente de Castilla; pero como se sabía que el Rey no sabía firmar más que los documentos presentados por los ministros, tuvo el Conde la precaución, en apariencia, de poca importancia, aunque en realidad muy útil, de llevar un tintero de bolsillo y papel, á fin de burlar más eficazmente la vigilancia de los Jesuitas, y disipar las sospechas que pudieran concebir al ver un tintero de despacho en la cámara del Rey. Este Príncipe escribió de su puño el decreto, y mandó las cartas de aviso á los Gobernadores de cada Provincia, con la Orden de abrirlas á cierta

(1) Obra y tomo citados arriba, páginas 377, 385 y 390

hora y en lugar determinado.—Llegado el momento convenido para la ejecucion del proyecto, los seis Colegios de los Jesuitas en Madrid fueron rodeados á media noche por las tropas que habían llevado con los agentes de policia. Al entrar estos en los Colegios se aseguraron al instante de las campanas; pusieron un centinela á la puerta de cada celda, mandando al Rector que reuniese la comunidad. Dieron permiso á cada religioso para tomar un breviario, alguna ropa, chocolate, tabaco y otras cosas necesarias de su uso así como el dinero que tenían, con tal que declarasen la cantidad por escrito. Despues de cerradas las puertas, fueron conducidos de diez en diez al lugar donde habían parado los coches para llevarlos, en los cuales fueron repartidos y conducidos hasta la costa; yendo cada coche escoltado por dos dragones para impedir toda comunicacion. Los hermanos legos con otras personas agregadas á la Orden, fueron encerrados algun tiempo, y luego puestos en libertad. Tomáronse las mayores precauciones; y fué tan pronta y ordenada la ejecucion, que los habitantes de la Capital no supieron lo que había ocurrido hasta por la mañana, cuando ya estaban lejos.—En las Provincias de España todos los Colegios de los Jesuitas fueron cerrados del mismo modo, y conducidos los religiosos á la costa, y embarcados con las mismas precauciones y la misma celeridad. Escoltaron á los trasportes varias fragatas, con rumbo á los Estados del Papa, anclando en Civita-Vecchia, en donde tenían órden los comandantes de depositar su desgraciado cargamento. Había preparado estas medidas una sociedad compuesta de los principales ministros y de cinco prelados formada tan pronto como había sido promulgado el decreto de expulsion.—No teniendo instrucciones relativas á esto el Gobernador de Civita-Vecchia, mandó un correo á Roma pidiéndolas; pero el Papa prohibió que recibiese á los desterrados, alegando que si los Reyes católicos de Europa imaginaban que podían abolir las Ordenes religiosas, y mandar á todos sus individuos á los estados de la Iglesia, serian demasiado estrechos sus dominios y demasiado pobre su tesoro para poderlos mantener. Mientras tanto los infelices Jesuitas permanecían amontonados como criminales á bordo de los buques de transporte, durante la estacion más enfermiza y en un clima mortífero. Un número considerable de ancianos, de enfermos, ó de los que habían padecido al cambiar de repente su modo sedentario de vivir, perecieron á vista de tierra, y en fin, despues de haber cruzado por el Mediterráneo durante muchos dias, expuestos á las tempestades y borrascas, fueron acogidos en la isla de Córcega. Los que tuvieron la desgracia de sobrevivir á las fatigas anteriores, fueron depositados en los almacenes, como fardos de mercancías, acostados en el suelo, y careciendo casi de las cosas necesarias á la vida. Permanecieron en tan deplorable situacion hasta que se fijó su suer-

te por medio de una transaccion ajustada con Su Santidad, mediante la que se les permitió que pasasen á Italia, en donde cobraron una pequeña suma, otorgada por el Rey de España para su sustento..... Considerando esta medida á sangre fria, y juzgándola con imparcialidad, no puede dejarse de convenir, que por conveniente y aún necesaria que parezca haber sido la expulsion de los Jesuitas de España, se mezcló tanto de arbitrario y cruel en su ejecucion, que el corazon se oprime y llena de indignacion. Los miembros de una grande Orden Religiosa, fueron arrestados improvisamente, como si fuesen culpables de los mayores delitos, desterrados de su patria sin un juicio, expuestos á los más terribles padecimientos, forzados en fin, á permanecer en los Estados del Papa, sopena de perder la miserable pension asignada para su subsistencia. Ninguna razon se alegó para justificar medidas tan rigurosas, si no es el absoluto *bien querer* del Rey. Reducidos á este estado de proscripcion, les fué no solamente prohibido vindicar su conducta, sino que se previno que á la más pequeña apología en su favor, se les retiraría á todos al momento su asignacion, y que todo súbdito de España que se atreviese á publicar un escrito, fuese en pró ó en contra del Orden abolido, sería castigado como reo de alta traicion; medidas que apenas se hacen increíbles entre nosotros *que vivimos bajo un gobierno libre*, si la verdad del hecho no constase por el mismo edicto de su expulsion." Y refiriéndose para estas noticias á una carta de Jovellanos, hace suyas estas expresiones del mismo filósofo: "Sus sufrimientos son conocidos de todo el mundo, lo mismo que la constancia con que los sobrellevaron: ellos han arrancado lágrimas y elogios aún á los que estaban persuadidos de lo funesto de su influencia en las cortes de Europa. Hubo sin duda mayor inhumanidad en la persecucion de los Sacerdotes durante la revolucion francesa; pero ni esas medidas fueron más *acervas* que los sufrimientos causados por gobiernos legítimos y regulares, á esos Jesuitas á quienes habían favorecido tan altamente desde el nacimiento de su Orden (1)."

Otro escritor extranjero de la época, refiere ese mismo misterioso secreto, en términos casi iguales: "De Aranda no admitía en sus conferencias más que á Manuel de Roda, Moüino y Campomanes. Trabajaban y conferenciaban con mucho misterio, sirviéndose para escribientes ó copistas de niños incapaces de comprender lo que se les hacía transcribir. Empleáronse precauciones iguales á fin de disponer el golpe trágico. Escribiéronse en el gabinete del Rey las órdenes dirigidas á las autoridades españolas en ambos mundos, y estas órdenes firmadas por el Rey y por Aranda iban cerradas con tres sellos. . . .(2)".

[1] Obra y lugar citados.

[2] Recuerdos y retratos del Duque de Levis, pág. 163.

El tantas veces citado Saint Priest, conviene en lo mismo. Después de haber referido el motin de Madrid y calificado de fútil este suceso, según se dijo arriba, prosigue de esta manera: "Ninguno pensaba ya en las causas ni consecuencias de ese tumulto, cuando en el momento en que ménos lo esperaban la España y la Europa, apareció un Decreto Real que expulsaba á los Jesuitas de la monarquía española. . . . El procedimiento se había instruido en un profundo secreto; secreto cuál jamás ha sido otro tan bien guardado. . . . Carlos III no consultó al Papa y le anunció la expulsion de los Jesuitas como un hecho consumado. . . . El 2 de Abril de 1767, en el mismo día y á la misma hora, en el Norte y Mediodía de África, en Asia y América y en todas las islas de la monarquía, los Gobernadores superiores de las Provincias y Alcaldes de las ciudades, abrieron pliegos cerrados con tres sellos. Su tenor era uniforme: bajo las penas más severas, y aún se agrega que bajo la capital, se les prevenía dirigirse inmediatamente con fuerza armada á las casas de los Jesuitas, ocuparlas, lanzarlos de ellas y trasportarlos como prisioneros en veinticuatro horas al puerto que se les designaba. Los arrestados debían embarcarse al momento, dejando sus papeles cerrados, y no llevando consigo sino un breviario, algun dinero y ropa de uso. . . . Preciso es convenir que el arresto de los Jesuitas y su embarque se hizo con una precipitacion, necesaria si se requiere, pero bárbara. Cerca de seis mil religiosos de todas edades, hombres de un nacimiento ilustre, personas doctas, ancianos oprimidos de enfermedades y privados de los objetos más indispensables, fueron relegados al fondo de la sentina y lanzados al mar sin objeto determinado ni direccion precisa. . . . Rechazados de todas partes, diezmados por la enfermedad, fueron finalmente desembarcados en Córcega donde hallaron un miserable asilo en los cuarteles, y una suerte poco diferente de las angustias que acababan de sufrir (1)." Exceptuando el día en que se verificó esta expulsion en los dominios ultramarinos de España, todo lo demás es exacto. "El Rey y su ministro de Aranda, prosigue, no admitieron confidencialmente en este negocio sino á D. Manuel de Roda. En cuanto á Moñino y Campomanes, Magistrados muy influyentes, Aranda comunicaba con ellos por medios singulares y casi novelescos: ambos acudían separadamente, sin saber uno del otro, á un lugar apartado en una especie de casucha. Allí trabajaban solos y solo comunicaban en seguida con el primer ministro. . . . Nunca las memorias relativas á los Jesuitas pasaron por las mesas de su Ministerio. Él mismo llevaba las diversas resoluciones al Rey y no admitía en ténor ni á Moñino ni á Campomanes."

Y nada era más natural que está misteriosa reserva, pues como

(1) Obra citada páginas 52 y 65.

escribe Schlosser: la medida tomada contra los Padres españoles, fué no un acto de justicia, sino "una venganza despótica, castigando de la manera más dura é injusta á ciudadanos inocentes y casi en su totalidad muy respetables;" á lo que agrega Dallas: que lo que refuta más completamente las miserables acusaciones hechas á los Jesuitas, "es la circunstancia muy notable, de que en todos los países en que los Jesuitas han sido entregados á las prisiones, al destierro, á la infamia y á la mendicidad, no ha podido citarse ni probarse el crimen *de uno solo*. ¡Cosa horrible de decirse! Ni uno solo ha sido interrogado en juicio, ni han conseguido el permiso de defender su causa: en todas partes han sido condenados, y en todas castigados sin ser oídos y sin la menor forma de juicio. Este es un hecho de pública notoriedad (1)."

Concluyamos con dos testimonios modernos acerca de la crueldad de la expulsion de los Jesuitas de España, y de su inocencia: uno de un protestante, y el otro de un escritor español de bastante notoriedad, y no muy afecto al Instituto de S. Ignacio.

El primero, el Dr. Dunham, al hablar de este suceso se explica así: "Aquellos pobres Padres [los Jesuitas] fueron sacrificados á maquinaciones de sus enemigos, y en la época de su desgracia llevaban una vida, además de inocente, meritoria. Débese su ruina á la codicia de cortesanos necesitados que ansiaban quitarles sus bienes, y para lograrlo, se valieron de medios que deben cubrir á quienes los usaron, de eterna infamia, calumniando las doctrinas profesadas por la Compañía y á las personas de sus individuos, falsificando cartas en que ellos mismos (los religiosos) declaraban máximas perniciosas y punibles intentos, y cohechando testigos que bajo juramento les levantasen en sus declaraciones falsos testimonios. Quien juzgare sin preocupacion la conducta y carácter de estos regulares y los pusiere en cotejo con sus perseguidores, forzosamente habrá de convenir en que aquellos hombres eran en lo general no solo irreprehensibles, sino útiles, y en que fueron víctimas de una conjuracion hecha en su daño sistemáticamente, hija del más ruin interés, y llevada á efecto con más atrocidad que todas cuantas recuerda la historia como dignas de la execracion de los hombres. En la extincion del Instituto triunfaron de la inocencia el espíritu de bandería política y religiosa, y la avaricia, del interés de la Iglesia; pudiendo compararse el hecho de la supresion de la Compañía con la persecucion y extincion de los templarios de la edad media, ó con la destruccion de los conventos y confiscacion de sus propiedades en Inglaterra por Enrique VIII al efectuarse el cisma que separó aquel reino de la obediencia del Papa; aconteciendo en todas estas ocasio-

(1) Obras y lugares citados.

nes que solo una porcion muy corta de los bienes injustamente confiscados, vino á ser aplicada á objeto alguno saludable; pues la mayor parte de ellos, así en Inglaterra como en España, fué á parar á los bolsillos de un soberano necesitado, de avarientos cortesanos ó de malvados aventureros. Acaso esta tentativa nuestra en defensa de un gremio de hombres perseguidos, será vista con desagrado por algunos católicos, entre los cuales se cuentan los más acerbos enemigos de los Jesuitas; pero en un protestante nada pueden ni deben influir las competencias y disputas que tengan entre sí los que en punto á religion son sus contrarios (1).”

Don Antonio Alcalá Galiano, que es el segundo, dice lo que sigue: “El Gobierno se extremó en el rigor, [en la expulsion de los Jesuitas] llevando el suyo á mucho más de lo necesario, y tratando como delincuentes á hombres que no lo eran por cierto. . . .acreditando deseo de rapiña al cebarse en la rica presa de los bienes del Orden religioso perseguido. Contribuyó á hacer más odiosa la persecucion y á los que la mandaban y ejecutaban, la conducta de las víctimas que llevaron su cruel suerte con ejemplar fortaleza mezclada con admirable mansedumbre; en suma, como modelos del verdadero espíritu del cristianismo. Circunstancias posteriores, aumentaron los padecimientos de aquellos desgraciados. Todavía no habían llegado á colmo sus desdichas. Cuando despues de haber perdido su patria y bienes, llegaron á Civita-Vecchia. . . .el Gobernador de la ciudad no les consintió desembarcar hasta saber la voluntad de su Soberano. . . .Quedaron entre tanto los infelices y venerables desterrados en los buques que los llevaban, donde estaban apiñados como presos ó esclavos, de lo cual resultó morir los más viejos y achacosos, y padecer todos falta de ventilacion, y aún de las cosas necesarias para su sustento saludable, y una mediana comodidad. Tres meses estuvieron siendo juguete de los vientos y las ondas, y de las no ménos irritadas pasiones de sus contrarios. Al fin fueron enviados á Córcega, donde se les permitió desembarcar, y llevados á modo de fardos á los depósitos comerciales, allí quedaron sin camas, ni comida, hasta que llegó orden del Pontífice, concediéndoles permiso para pasar al Continente, socorriéndolos al mismo tiempo el Rey de España con una pobre pension de cuatro reales diarios por persona. Vedóseles quejarse, sopena de perder la asistencia que les daban para su sustento. Con el fin de dar á todas aquellas providencias un complemento conforme á su índole, se prohibió en España bajo las penas más severas y las mismas que se aplican á los que delinquen contra la seguridad del Estado, escribir ó hablar á favor de la Compañía de Jesus [2].”

(1) Historia de España, citada en “La Esperanza.”

(2) Historia de España redactada y anotada por D. Antonio Alcalá Galiano, tom. V.

El mismo dia que salieron los Jesuitas de Madrid, que fué el 31 de Marzo de 1767, por el motivo que diremos adelante, comunicó Carlos III, ese extrañamiento al Papa Clemente XIII, quien le contestó con un Breve de 16 de Abril del mismo año, en el que se advierten dos cosas muy notables: la primera, la firmeza con que habló en él al Rey, hasta confesarle que temía mucho por la salvacion de su alma por aquella providencia: la segunda, la solicitud de Su Santidad porque no fueran castigados los inocentes por algunos culpables, si los había, y que en aquel negocio de tanta importancia para la religion, se consultara muy especialmente al episcopado español. Y nada parecia más justo que implorar en favor de los proscritos la tutela de las leyes, ni señalar jueces más propios para juzgar aquella causa, que los obispos que debían conocer bien á los acusados y estar impuestos en el peligro que debía seguirse de un procedimiento, cuyas consecuencias no podían mirarse sin horror.

Este Breve, muy conocido en la historia, fué remitido al Consejo Extraordinario, quien con la mayor premura contestó en 30 del mismo mes, renovando todas las acusaciones hechas en su primer dictámen, y con respecto á la pretension de que fueran consultados los obispos, se respondió que ya habían resuelto en el particular tres: el Arzobispo de Manila, el Obispo de Ávila, y el P. Osma, Obispo electo y confesor del Rey, así como un famoso teólogo, llamado el P. Pinillos, religioso Agustino: todos, como se ha probado despues, adversarios notorios de los Jesuitas. La carta remitida á Su Santidad, terminaba así, segun se expresan algunos escritores: “Guardaré siempre en mi corazon, decía Carlos III, la abominable trama que ha motivado mi rigor, á fin de evitar al mundo un grave escándalo. Su Santidad debe creerme sobre mi palabra. La seguridad de mi vida me impone un profundo silencio sobre este asunto [1].”

Estas palabras del Rey, sobre el profundo silencio en aquel asunto, se hallan repetidas en la pragmática: este modo misterioso de expresarse, confirma lo que se ha dicho sobre las cartas apócrifas del P. Ricci; pero ellos no son una prueba de la justicia de aquella providencia. Con respecto á la consulta que se pedía del episcopado español, bastará notar que existiendo en esa época en los dominios de España nueve Arzobispados y cincuenta y cuatro Obispados, no bastaba el voto de tres prelados y un teólogo muy desacreditado por su conducta, como lo demostró el P. Ceballos, para satisfacer los deseos del Papa Clemente XIII, que á voz en cuello proclamaba la inocencia de los Jesuitas.

Antes de decir dos palabras sobre esa pragmática y motivos se-

(1) Historia de la Compañía de Jesus, por J. Cretineau-Joly, traducida al español, tomo VII pág. 224, Barcelona 1845.